

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23032 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000535/2010 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Servicio de Maquinaria Serviman, S.L., con CIF número B-03.692.688, se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procedase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 ley concursal.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130033995-1